



## ***SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA***

### **ESTRUCTURA ORGANICA Y SUS FUNCIONES**

#### **Secretario de Estado en el Despacho de la Salud**

Es un colaborador del Presidente de la Republica, en el despacho de los asuntos públicos y en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos de la administración pública centralizada y la coordinación de las entidades y órganos desconcentrados o de las instituciones descentralizadas en las áreas de su competencia.

Es el responsable de que todas las funciones de la Secretaria se ejecuten de manera eficiente y efectiva.

Funciones a disponibilidad en Diario La Gaceta del 23 de enero del 2006.

#### **Comisión Nacional de Sida (CONASIDA)**

Es el órgano superior gestor y de coordinación interinstitucional; y como ente interdisciplinario de formulación de políticas generales en materia del VIH/SIDA

Para mayor información consultar La Gaceta del 23 de enero del 2006.

#### **Consejo Nacional de Aguas Potable y Saneamiento (CONASA)**

Constituye un órgano colegiado interinstitucional de alto nivel, que actúa como una instancia de dirección política, coordinación y concertación social, en materia de agua potable y saneamiento ambiental.

Para mayor información consultar La Gaceta del 23 de enero del 2006.

#### **Consejo Consultivo del Secretario de Estado (CONCOSE)**

Entidad creada por medio de la ley general de la administración pública, en la que se establece que el Secretario de Estado y sus Subsecretarios lo integran. Se establecerá que también participaran a convocatoria del Secretario de Estado, el Secretario General y los funcionarios de similar rango de la Secretaria, incluyendo los titulares de órganos desconcentrados

#### **Consejo Nacional de La Salud (CONSALUD)**

Su responsabilidad es servir como órgano de consulta y asesoría para el Gobierno de la Republica en la reforma y consolidación del sistema nacional de salud y de seguridad social y coordinar la consulta de las diferentes instancias que comprenden el sector salud

Para mayor información consultar La Gaceta del 23 de enero del 2006.

## **Comisión Nacional de Salud Ocupacional o de los Trabajadores (CONASATH)**

Su objetivo es coordinar las acciones públicas y privadas en materia de Salud Ocupacional  
Para mayor información consultar La Gaceta del 23 de enero del 2006.

## **Consejo Consultivo de la Calidad de la Secretaría de la Salud (CONCCASS)**

Organismo de asesoría y consulta entre la autoridad superior de la Secretaría, el departamento de Garantía de la Calidad y la Dirección General de Regulación Sanitaria

Es responsable de promover las acciones enfocadas al mejoramiento de la calidad de los servicios de salud, a través del desarrollo del subsistema de Calidad del Desarrollo y la Legalización de la Política Institucional de Calidad; y la incorporación del personal de salud en el proceso de mejora continua de la calidad, la medición de la satisfacción de clientes internos y externos y otras actividades relacionadas con este tema.

Para mayor información consultar La Gaceta del 23 de enero del 2006

## **Unidad de Gestión Sanitaria Ambiental (UGSA)**

Es responsable de funciones estratégicas de gestión de sanitaria ambiental en las funciones de regulación, vigilancia y promoción de la salud. Trabaja con el apoyo de un comité técnico

Coordina con otras autoridades e instituciones relacionadas con este tema, como ser: CONASA, CONASATH.

Para mayor información consultar La Gaceta del 23 de enero del 2006

## **Unidad de Planeamiento y Evaluación de Gestión (UPEG)**

Es una unidad de alto nivel gerencial, en desarrollo permanente que apoya la formulación de las políticas sociales, gestiona la elaboración del Plan Nacional de la Salud; orienta y apoya la formulación de planes, programas y proyectos institucionales y sectoriales; y la utilización de recursos financieros en todos sus niveles ; promueve nuevas opciones equitativas en el financiamiento a través de nuevos modelos de gestión y atención y el desarrollo de un sistema de monitoreo y evaluación basado en un sistema de información integral y de calidad que contribuya a garantizar que la gestión institucional este orientada a mejorar efectivamente y con equidad la situación de salud de la población hondureña en todos los niveles

Para mayor información consultar La Gaceta del 23 de enero del 2006

## **Unidad de Extensión de Cobertura y Financiamiento (UECF)**

Se encarga de la armonización de los fondos de cooperación externa en el marco de las políticas y del Plan Nacional de la Salud, de acuerdo con las regulaciones de cada ente cooperante del Estado de Honduras y de la administración de contratos y convenios de gestión para la extensión de cobertura de servicios mediante terceros.

Para mayor información consultar La Gaceta del 23 de enero del 2006

## **Ente Regulador**

Es una institución desconcentrada adscrita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, con independencia funcional, técnica y administrativa. Es responsable de las funciones de regulación y control de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento en el territorio nacional

Para mayor información consultar La Gaceta del 23 de enero del 2006

## **Gerencia administrativa**

Esta entidad tiene como principal responsabilidad la administración presupuestaria, la administración de los recursos humanos y la administración de materiales y servicios generales, incluyendo las funciones de compras y suministros, de administración y custodia de los bienes a su cargo.

Para mayor información consultar La Gaceta del 23 de enero del 2006

## **Secretaria General**

Es un órgano de comunicación de la Secretaria de Salud, es responsable de la coordinación, de la Unidad de Servicios Legales, la Unidad de Comunicación institucional y la Unidad de Cooperación Externa y Movilización de Recursos.

Para mayor información consultar La Gaceta del 23 de enero del 2006

.....

## **Auditoria**

Es un ente responsable de la fiscalización a posteriori de los fondos, bienes y recursos administrados por la Secretaria de Salud, en concordancia con lo establecido por el Tribunal Superior de Cuentas.

Para mayor información consultar La Gaceta del 23 de enero del 2006

## **Subsecretaria de Riesgos Poblacionales**

Es el colaborador inmediato del Secretario de Estado en el Despacho de Salud, responsable de la coordinación de las áreas de Promoción de la Salud, Vigilancia de la Salud y Regulación Sanitaria

Para mayor información consultar La Gaceta del 23 de enero del 2006

## **Dirección General de Promoción de la Salud**

Es la entidad organizacional responsable de dirigir, planificar, ejecutar y evaluar los procesos sustantivos de Promoción de la Salud a cargo de la SECRETARIA DE SALUD en coordinación con otros actores internos y externos claves. Es la responsable final que todas las funciones de la Dirección se ejecuten de manera eficiente y efectiva en coordinación con los programas, unidades y departamentos que dirige.

Para mayor información consultar La Gaceta del 23 de enero del 2006

## **Departamento de Mercadotecnia Social**

Su responsabilidad es identificar las estrategias de comunicación en salud pública, que permitan posicionar productos y prácticas de vida saludable en la población hondureña, de manera que sean erradicadas aquellas costumbres que tienen una incidencia negativa sobre el entorno y el individuo. Debe mantener un permanente intercambio de información y comunicación con los actores claves de promoción de la salud y con todas las demás entidades organizacionales de la DGPS, a fin de rescatar y promover la imagen institucional y contribuir a negociar la calidad de vida de la población.

Para mayor información consultar La Gaceta del 23 de enero del 2006

## **Departamento de Participación Social**

Es responsable de establecer vínculos coordinar acciones entre diferentes organizaciones nacionales e internacionales, la Secretaria de Salud y las comunidades, para promover la participación social en la creación de estilos y condiciones de vida saludables. Ejecuta su función

en coordinación con una red de actores claves intra y extrainstitucionales, que la apoyan en la formulación y regulación de políticas y lineamientos de promoción de la salud.

Para mayor información consultar La Gaceta del 23 de enero del 2006

#### [Consejo Técnico de Promoción de la Salud](#)

Es un equipo técnico responsable de articular las direcciones generales de la Secretaria de Salud para que estas implementen políticas públicas, saludables, lineamientos, estrategias y practicas de promoción de la salud, en las áreas bajo su responsabilidad

Para mayor información consultar La Gaceta del 23 de enero del 2006

#### [Departamento de Soporte Tecnológico](#)

Entidad organizacional de apoyo que brinda asistencia técnica a las demás entidades organizacionales de DGPS, y a otros actores claves relacionados con la Promoción de la Salud, integrándolos en sus procesos. Es responsable de las acciones relacionadas con el conocimiento y la transferencia tecnológica, en los ámbitos de competencia de la Dirección.

Para mayor información consultar La Gaceta del 23 de enero del 2006

#### [Departamento de Programas y Proyectos de Salud](#)

Es la entidad organizacional que se encarga de coordinar los programas y proyectos prioritarios de la salud, que se encuentran bajo la responsabilidad de la DGPS. Es responsable de brindar asesoría y apoyo técnico especializado a las demás entidades organizacionales, en materia tales como: análisis de estrategias mercadológicas, divulgación de lineamientos de Promoción de la Salud, capacitación a personal institucional y comunitario, desarrollo de planes, investigación científica y transferencia tecnológica, en las áreas específicas propias de cada programa y proyecto.

Para mayor información consultar La Gaceta del 23 de enero del 2006

#### [Unidad de Soporte Logístico y Administrativo](#)

Es la unidad de administrar, facilitar, controlar y evaluar el uso y la efectividad de los servicios generales y de los recursos económicos, humanos, materiales y logísticos que la DGPS requiere para garantizar la eficiencia de los procesos de la Promoción de la Salud

### **Dirección General de Vigilancia de la Salud**

Esta instancia es responsable de generar conocimiento, analizar y dar seguimiento al estado, determinantes y tendencias de la salud pública; con el propósito de identificar sus riesgos e impacto, para tomar decisiones oportunas que permitan proteger y mejorar la salud y la calidad de vida de los hondureños

Para mayor información consultar La Gaceta del 23 de enero del 2006

#### [Unidad de Soporte Logístico y Administrativo](#)

Es la unidad responsable de apoyar administrativamente a los demás departamentos de la DGVS. Es responsable de facilitar, controlar y evaluar el uso y efectividad de los servicios y recursos económicos, humanos, materiales y logísticos que la DGVS requiere para gestionar la vigilancia de la salud y ejecutar sus procesos primordiales.

Para mayor información consultar La Gaceta del 23 de enero del 2006

#### [Departamento de Gestión Estratégica](#)

Es responsable de facilitar los procesos de dirección, conducción y planificación del sistema nacional de vigilancia de la salud y la DGVS. Realiza actividades de análisis, evaluación, monitoreo y coordinaciones de las acciones de vigilancia de la salud

Para mayor información consultar La Gaceta del 23 de enero del 2006

### [Programa de Zoonosis](#)

Entidad organizacional cuya responsabilidad es analizar la información, tomar decisiones y emitir recomendaciones y directrices para la prevención y control de la zoonosis a nivel nacional. Coordina y ejecuta acciones de control, en casos de brotes y emergencias de tipo zootécnico, con el departamento de Emergencias Nacionales de Salud y Vigilancia Ambiental.

Para mayor información consultar La Gaceta del 23 de enero del 2006

### [Departamento de Laboratorio Nacional de Vigilancia](#)

Entidad organizacional de soporte, que brinda el apoyo laboratorial a la función de la vigilancia de la salud, facilitando información de calidad y dirigiendo y conduciendo el desarrollo de la Red Nacional de Laboratorios. Sus servicios apoyan la ejecución de los procesos sustantivos de la DGVS.

Para mayor información consultar La Gaceta del 23 de enero del 2006

### [Departamento de Análisis de Información para la Vigilancia de la Salud](#)

Su responsabilidad es analizar la información y tomar decisiones en materia epidemiológica, a nivel nacional. Ejecuta los procesos de recopilación, procesamiento, gestión, análisis y divulgación de la información; asegurando su efectivo manejo y despliegue para la toma de decisiones. Es responsable de emitir las recomendaciones y directrices para la prevención y control de los eventos adversos y factores de riesgos para la salud. Debe mantener un permanente intercambio de información y comunicación con los actores clave del Sistema nacional de Vigilancia de la salud y con todas las demás entidades organizacionales de la DGVS.

Para mayor información consultar La Gaceta del 23 de enero del 2006

### [Departamento de Emergencias Nacionales de Salud y Vigilancia de Riesgos Ambientales](#)

Es la responsable de la dirección y conducción a nivel nacional de las acciones de prevención, preparación alerta y respuesta para la atención de necesidades de salud de la población, en caso de emergencias, brotes y desastres. Igualmente coopera con COPECO, las acciones mencionadas en tales circunstancias. También es la encargada de analizar y desplegar la información, tomar decisiones epidemiológicas y emitir las recomendaciones y directrices para la prevención y control en materia de vigilancia vectorial y riesgos ambientales. De la misma manera debe vigilar los factores físicos, químicos, biológicos y socioculturales que constituyen riesgo para la salud humana. Apoya y facilita la coordinación de las acciones de Vigilancia de la Salud.

Para mayor información consultar La Gaceta del 23 de enero del 2006

### [Departamento de Soporte Tecnológico](#)

Entidad organizacional de apoyo, que brinda el soporte tecnológico a todas las demás entidades organizacionales de la DGVS y a los actores clave del sistema de vigilancia de la salud, integrándolos en sus procesos. Es responsable de las acciones relacionadas con conocimiento, mejoramiento, tecnología y aprendizaje que dan soporte a las unidades y departamentos de la DGCV y actores clave del sistema nacional de vigilancia de la salud

Para mayor información consultar La Gaceta del 23 de enero del 2006

### **Dirección General de Regulación Sanitaria**

Se define como el conjunto de acciones mediante las cuales el Estado, vía las instituciones públicas autorizadas, aprueba, emite, actualiza, interpreta, aplica y controla el cumplimiento de la normativa legal, técnica y administrativa obligatoria que deben acatar todas las personas

físicas y jurídicas que proveen o reciben bienes y servicios de interés sanitario o que realizan actividades que por su naturaleza puedan afectar la salud de los individuos o provocar daños ambientales que repercutan en ella. Esto con el propósito de fomentar la calidad de vida de toda la población.

Para mayor información consultar La Gaceta del 23 de enero del 2006

#### Unidad de Servicios Legales

Brinda el apoyo en el ámbito legal a todos los departamentos y unidades de la DGRS. Opera como un medio de integración con las demás dependencias con un manejo de la información y una toma de decisiones compartida. Es una entidad facilitadora

Para mayor información consultar La Gaceta del 23 de enero del 2006

#### Unidad de Informática

Brinda el apoyo informático a todos los departamentos y unidades de la DGRS mediante el diseño y adaptación de herramientas que faciliten la ejecución de los procesos y las consecuciones de aplicaciones y hardware que se adapten y mejoren la eficiencia de los procesos de trabajo. Es una unidad facilitadora y de soporte. Para ello debe mantener relación con el sistema de información integral de la Secretaria de Salud.

Para mayor información consultar La Gaceta del 23 de enero del 2006

#### Unidad de Soporte Administrativo

Unidad que brinda el apoyo administrativo a todos los departamentos y unidades de la DGRS. Actúa como un medio de integración donde todos sus procesos interactúan con las demás dependencias con un manejo de la información y una toma de decisiones compartida. Es una unidad facilitadora.

Para mayor información consultar La Gaceta del 23 de enero del 2006

#### Departamento de Soporte Técnico Normativo

Soporta los procesos sustantivos atinentes al Soporte Técnico Normativo a la Dirección y a todas las dependencias de la DGRS. Actúa como un medio de integración donde todos sus procesos interactúan con las demás dependencias con un manejo de la información y una toma de decisiones compartida.

Para mayor información consultar La Gaceta del 23 de enero del 2006

#### Departamento de Control Sanitario de Bienes y Servicios

Departamento organizacional operativo del cual dependen las unidades de Regulación de Productos de Interés Sanitario, así como la unidad de Gestión de Atención al Cliente. En el se deben coordinar y ejecutar todas las acciones relacionadas con el control de productos de bienes, establecimientos, servicios y conductas, así como la aplicación de medidas correctivas en el ámbito de la regulación sanitaria.

Para mayor información consultar La Gaceta del 23 de enero del 2006

#### Unidad Atención al Cliente

Unidad cuya función principal se constituye en recibir, filtrar, canalizar y resolver trámites relacionados a los diferentes procesos de regulación. Se constituye en el punto de contacto con el cliente permitiendo una mayor calidad en el servicio y un mejor manejo de la información

Para mayor información consultar La Gaceta del 23 de enero del 2006

#### [Unidad de Registro de Productos de Interés Sanitario](#)

Será la responsable de ejercer y administrar la regulación sobre los productos de Interés Sanitario a través del registro, control y la aplicación de medidas correctivas.

Para mayor información consultar La Gaceta del 23 de enero del 2006

#### [Unidad de Regulación de Establecimientos de Interés Sanitario y Servicios.](#)

Es la responsable de ejercer y administrar la regulación sobre los servicios y establecimientos de Interés Sanitario a través del control y la aplicación de medidas correctivas.

Para mayor información consultar La Gaceta del 23 de enero del 2006

### **Subsecretaria de Redes de Servicio**

Es el colaborador inmediato de Secretario de Estado en el Despacho de la Salud, responsable de la coordinación de las actividades relacionadas con la red de servicios de la Secretaria de Salud.

Para mayor información consultar La Gaceta del 23 de enero del 2006

### **Dirección General de Desarrollo de Sistemas y Servicios de la Salud**

Es responsable de conducir la red de servicios de la Secretaria de Salud, tiene como finalidad fomentar la cobertura, accesibilidad, calidad, mejora continua y aplicación de nuevos conocimientos en los servicios de salud

Para mayor información consultar La Gaceta del 23 de enero del 2006

#### [Departamento de Hospitales](#)

Es responsable de apoyar al Director General en la coordinación entre las entidades de la DGDSS y los hospitales de la Secretaria, con el objetivo de facilitar y velar por la cobertura, calidad y equidad con que se brindan los servicios de salud en esos establecimientos, así como de facilitar y garantizar su articulación con el resto de la red de servicios de salud de la Secretaria.

Para mayor información consultar La Gaceta del 23 de enero del 2006

#### [Departamento de Servicios de Salud Institucionales de Primer Nivel de Atención](#)

Es responsable de apoyar al Director General en la coordinación entre las entidades de la DGDSS y las Regiones Sanitarias Departamentales, con el objetivo de facilitar y velar por la cobertura, calidad y equidad con que se brindan los servicios de salud institucionales de primer nivel de atención, así como de facilitar y garantizar su articulación con los hospitales de la Secretaria de Salud

Para mayor información consultar La Gaceta del 23 de enero del 2006

#### [Departamento de Planificación de los Servicios de Salud](#)

Es la encargada, en coordinación con la Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión, el Director General, Las Regiones Sanitarias Departamentales y los hospitales, de la formulación de planes, programas y proyectos en materia de desarrollo de los sistemas y servicios a cargo de la Secretaria. Adicionalmente a poya a la Dirección General en la conducción y coordinación del desarrollo de sistemas y servicios de salud a nivel nacional. Para ello realiza acciones de análisis, programación, monitoreo y evaluación de la provisión de los servicios de salud institucionales.

Para mayor información consultar La Gaceta del 23 de enero del 2006

#### [Departamento Técnico de Servicios de la Salud](#)

Es la entidad organizacional encargada de planificar, dirigir, participar, monitorear y evaluar las acciones necesarias para promover la innovación y el desarrollo tecnológico de la provisión de

los servicios de salud de la Secretaría. Realiza actividades de investigación, protocolización, sistematización y mejoramiento de los procesos, conocimientos y sistema de servicio de salud. Ejecuta acciones de capacitación, transferencia tecnológica y validación técnica  
Para mayor información consultar La Gaceta del 23 de enero del 2006

#### **Departamento de Garantía de Calidad**

Es responsable de velar por el cumplimiento de las normativas relacionadas con la atención en los servicios de salud, así como de establecer el plan de calidad para la atención en los servicios de salud en coordinación con el CONCCASS. Dan soporte técnico en materia de garantía de calidad a los otros departamentos de la DGDSS, a los procesos de provisión de servicios de las Regionales Sanitarias Departamentales y los hospitales.

Para mayor información consultar La Gaceta del 23 de enero del 2006

#### **Departamento de Subsistemas de Información**

Es responsable de satisfacer las necesidades de los subsistemas de información de los departamentos y unidades de la DGDSS, mediante el diseño y adaptación de herramientas que faciliten la ejecución de los procesos y la consecución de aplicaciones y hardware que se adapten y mejoren la eficiencia de la DGDSS. Para ello debe mantener relación con el sistema de información integral de la Secretaría de Salud.

Para mayor información consultar La Gaceta del 23 de enero del 2006

#### **Unidad de Soporte Logístico y Administrativo**

Es la unidad responsable de apoyar administrativa y logísticamente a los demás departamentos de la DGDSS. Es responsable de facilitar, controlar y evaluar el uso y efectividad de los recursos económicos, humanos, materiales y logísticos que la DGDSS requiera para gestionar el desarrollo de los sistemas y servicios de salud y ejecutar sus procesos primordiales

Para mayor información consultar La Gaceta del 23 de enero del 2006

### **Subsecretaría de Política Sectorial**

Es la instancia encargada de la coordinación de las actividades atinentes a la elaboración, ejecución y la evaluación de las políticas y el Plan Nacional de la Salud y es responsable de las acciones de orientación, coordinación, dirección o supervisión de las entidades institucionales u órganos desconcentrados o descentralizados del Sector Salud, que le delegue el Secretario de Estado en el Despacho de la Salud

Para mayor información consultar La Gaceta del 23 de enero del 2006

### **Direcciones Sanitarias Departamentales**

Corresponde al conjunto de regiones sanitarias, las cuales operan como un órgano desconcentrado que tiene jurisdicción y competencia en el departamento

Para mayor información consultar La Gaceta del 23 de enero del 2006

